



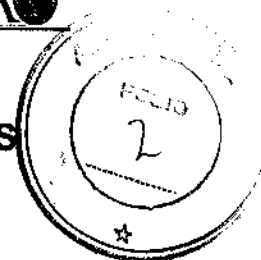
INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 4.20.02.00 b

PROCESO DE SEGUIMIENTO
DE LA GESTION PRESUPUESTARIA

EJERCICIO 2000

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

CODIGO DEL PROYECTO: 4.20.02.00 b

NOMBRE DEL PROYECTO: Proceso de Seguimiento de la Gestión Presupuestaria
- Ejercicio 2000

DURACION DEL PROYECTO:

PERIODO BAJO EXAMEN: Ejercicio Fiscal 2000

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Alejandro Posse (Lic. Administración)

Supervisor: Dr. Jorge Luis Aggio (Contador Público)
Dr. Jorge A. Nicolás Mitre (Cont. Público / Lic. Adm.)
Dr. Manuel Cabrera Ortiz (Abogado)
Dr. Francisco Nápoli (Contador Público)

OBJETIVO:

Auditoría legal y de gestión que permita opinar acerca del Proceso de Seguimiento de la ejecución del Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2000.



Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 4.20.02.00 b

Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las disposiciones contenidas en la Ley N° 70 (Artículos 131, 132 y 136) y, en cumplimiento de la Resolución 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, esta Auditoría General procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Examinar el proceso de seguimiento de la ejecución presupuestaria, en el marco del Programa N° 324 "Coordinar el Seguimiento Integral de la Gestión" correspondiente al presupuesto 2000, en el ámbito de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

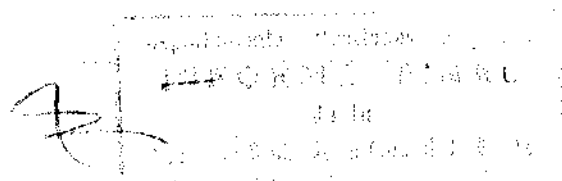
II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Los aspectos normativos, operativos y de control relacionados con la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) y con el Programa N° 324 "Coordinar el Seguimiento integral de la Gestión" fueron abordados en el Informe de Relevamiento 4.20.02.00a de ésta Auditoría General en el que se expusieron las principales debilidades detectadas.

En el presente informe, para la evaluación del programa objeto de auditoría, las tareas estuvieron orientadas a:

- ✓ Verificar el cumplimiento por parte de la OGEPU de la normativa vigente referida a la aprobación de modificaciones presupuestarias.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación de informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- ✓ Evaluar la calidad de la información atinente al seguimiento de la ejecución presupuestaria en relación con las siguientes características que la misma debería reunir:



- a. **Integridad** Todas las cuestiones de importancia relativas al seguimiento de la ejecución presupuestaria han sido reflejadas.
- b. **Existencia** No se han registrado y/o expuesto hechos o circunstancias ficticias o duplicadas.
- c. **Valuación** Los montos de ejecución provienen de registros de operaciones que han sido contabilizadas y expuestas por importes correctos.
- d. **Oportunidad** La información ha sido emitida en los tiempos adecuados, de forma tal de ser de utilidad para la toma de decisiones por parte de su destinatario.
- e. **Uniformidad** Se han adoptado criterios homogéneos para el compendio, procesamiento y exposición de la información proveniente de las distintas unidades ejecutoras de los programas que componen el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.
- f. **Verificabilidad** La información emitida por la Dirección General en relación con el seguimiento de la gestión presupuestaria puede ser controlada por terceros ajenos a su procesamiento.

Aclaraciones:

- ✓ El grado de confianza que brindan los sistemas informáticos implementados para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, se encuentra fuera del alcance del presente proyecto y será abordado en la Auditoría de Sistemas de este organismo, en el marco del proyecto de auditoría 4.22.00.00 "Sistemas Informáticos de los Órganos Rectores", de ejecución simultánea al presente proyecto.
- ✓ Las tareas vinculadas con el presente informe se circunscribieron a la OGEPU, no formando parte del alcance del mismo verificar la veracidad de la información de las variables físicas contenida en los informes trimestrales elaborados por los responsables de los distintos programas.

En función del conocimiento del ambiente de control y de las de áreas críticas identificadas en el Informe de relevamiento mencionado, se llevaron a cabo las tareas de campo que se detallan a continuación:

1. Verificar, mediante una muestra, el cumplimiento de las normas referidas a la aprobación de las modificaciones presupuestarias (artículo 63 de la Ley GCBA N° 70, su reglamentario artículo 33 Decreto GCBA N° 1000; artículo 7° de la Ley de Presupuesto GCBA N° 323 y Capítulo III Anexo I del Decreto N° 54 GCBA / 2000).
2. Verificar el cumplimiento de los plazos relacionados con la preparación y oportuna entrega de los Informes Trimestrales de seguimiento de la ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio 2000.

A.G.C.B.A.

AGCBA
SECRETARÍA DE
PRESUPUESTO
Y CONTABILIDAD

3. Verificar el cumplimiento de la normativa dictada por la OGEPU en la elaboración de los informes por parte de los responsables de los programas.
4. Determinación del grado de cumplimiento de los objetivos del programa en relación con la inclusión en los Informes Trimestrales de información financiera y física.
5. Verificar el cumplimiento de los procedimientos y circuitos administrativos referidos a las modificaciones presupuestarias.
6. Verificar la correcta carga de las modificaciones aprobadas en el sistema informático presupuestario.

III. ACLARACIONES PREVIAS

1. Modificaciones Presupuestarias - Ampliaciones

Las modificaciones presupuestarias aprobadas durante la gestión 2000 ampliaron el crédito en \$ 81.050.130; cifra que representa el 2,35% del crédito de sanción. Desde el punto de vista de la clasificación por objeto del gasto fueron los Gastos en Personal el inciso de mayor incidencia en el gasto total tanto al momento de la sanción como al vigente, representando en ambos aproximadamente el 50%. Le siguieron en orden de importancia los Servicios No Personales y los Bienes de Uso que representaron aproximadamente el 18% y el 10% respectivamente en ambos momentos.

Estas consideraciones se exponen en el siguiente Cuadro Resumen, cuya fuente son el Presupuesto y la Cuenta de Inversión para el ejercicio 2000.

Concepto	Presup. Sancionado	%	Presup. Vigente	%
Gastos en Personal	\$1.722.686.849,00	49,95	\$1.804.024.667,43	51,11
Bienes de Consumo	\$ 134.590.688,00	3,90	\$ 110.824.148,20	3,14
Servicios No personales	\$ 621.960.855,00	18,03	\$ 638.968.876,37	18,10
Intereses de la deuda	\$ 110.890.670,00	3,22	\$ 88.739.560,00	2,51
Transferencias corrientes	\$ 303.541.613,00	8,80	\$ 326.802.753,00	9,26
Créd. Adic. Cte. A clasif.	\$ 2.500.000,00	0,07	\$ 0,00	0,00
Bienes de Uso	\$ 360.356.150,00	10,45	\$ 368.710.510,00	10,45
Transferencias de Capital	\$ 22.737.000,00	0,66	\$ 22.243.440,00	0,63
Aplicaciones Financieras	\$ 169.616.770,00	4,92	\$ 169.616.770,00	4,81
TOTAL =	\$3.448.880.595,00	100,00	\$3.529.930.725,00	100,00

El aumento de \$ 81.050.130 se debió a la suma algebraica de los cambios que se exponen por objeto del gasto en el siguiente cuadro.

A.G.C.B.A.

[Firma manuscrita]

[Sello circular con texto ilegible]

Concepto	Diferencia P. S. y P. V. (a)	% s/ Presup. sanción
Gastos en Personal	\$ 81.337.818,43	4.72 %
Bienes de Consumo	-\$ 23.766.539,80	-17.66 %
Servicios no Personales	\$ 17.008.021,37	2.73 %
Intereses de la deuda	-\$ 22.151.110,00	-19.98 %
Transferencias corrientes	\$ 23.261.140,00	7.66 %
Crédito adic. Cte. A clasificar	-\$ 2.500.000,00	-100.00 %
Bienes de Uso	\$ 8.354.360,00	2.32 %
Transferencias de capital	-\$ 493.560,00	-2.17 %
Aplicaciones financieras	\$ 0,00	0.00 %
TOTAL =	\$ 81.050.130,00	2.35 %

Nota a): P. S. = Presupuesto sancionado. P. V. = Presupuesto Vigente. Estas diferencias se forman con los ajustes por compensaciones y con las ampliaciones al presupuesto.

Cabe mencionar que el aumento de \$ 81.050.130 en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2000 se conformó de la siguiente manera:

Inciso	Detalle Inciso	Descripción del Inciso ¹	Monto del aumento	Monto acumulado
1	1.1.7.	Gastos en Personal - Personal permanente - Complementos	\$ 31.180.000,00	
	1.2.7.	Gastos en Personal - Personal Temporal - Complementos	\$ 10.007.500,00	\$ 41.187.500,00
2	2.1.9.	Bienes de Consumo - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales - Otros no especificados precedentemente	\$ 189.270,00	
	2.5.2.	Bienes de Consumo - Productos químicos, combustibles y lubricantes - Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 5.400.000,00	
	2.5.9.	Bienes de Consumo - Productos químicos, combustibles y lubricantes - Otros no especificados precedentemente	\$ 676.370,00	
	2.9.2.	Otros Bienes de Consumo - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.	\$ 100.000,00	
	2.9.5.	Otros Bienes de Consumo - Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio.	\$ 4.416.710,00	
	2.9.9.	Otros Bienes de Consumo		

¹ Acorde con el Anexo al artículo 1° de la Resolución N° 29 -SHyF - 2000 que expresa: "aprúbase la actualización y ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas que forman parte integrante del presente artículo".

		- Otros no especificados precedentemente	\$ 1.573.530,00	\$ 12.355.880,00
3	3.4.5.	Servicios No Personales -- Servicios profesionales, técnicos y operativos -	\$ 20.000,00	
	3.4.9.	Servicios No Personales -- Servicios profesionales, técnicos y operativos -	\$ 129.600,00	
	3.9.9.	Otros servicios -- Otros no especificados precedentemente	\$ 280.730,00	\$ 430.330,00
4	4.2.1.	Bienes de Uso -- Construcciones -- Construcciones en bienes de dominio privado.	\$ 2.952.610,00	
	4.3.3.	Bienes de Uso -- Maquinaria y equipo -- Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 93.890,00	
	4.3.6.	Bienes de Uso -- Maquinaria y equipo -- Equipo para computación	\$ 48.210,00	
	4.3.7.	Bienes de Uso -- Maquinaria y equipo -- Equipo de oficina y mobiliario	\$ 150.000,00	
	4.3.9.	Bienes de Uso -- Maquinaria y equipo -- Equipos varios	\$ 16.800,00	\$ 3.261.510,00
5	5.1.4.	Transferencias -- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes -- Ayudas sociales a personas.	\$ 425.260,00	
	5.1.5.	Transferencias -- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes -- Transferencias a instituciones de enseñanza.	\$ 23.389.650,00	\$ 23.814.910,00
TOTAL =				\$ 81.050.130,00

Las modificaciones que dieron como resultado la ampliación del Presupuesto sancionado para el ejercicio 2000, fueron verificadas en su totalidad y dieron origen a las observaciones que se exponen en el punto IV. del presente Informe.

2. Modificaciones Presupuestarias - Compensaciones

Con el objetivo de verificar la carga en el Sistema Integrado de las modificaciones presupuestarias por compensación de partidas, esta Auditoría realizó un muestreo al azar para todas las Jurisdicciones comprendidas en el Gobierno de la Ciudad.

El tamaño de la muestra alcanzó noventa y seis (96) ajustes por compensación que se originaron en las normas aprobatorias: Resoluciones N° 1456 y 1526 de la Secretaría de Cultura; Resoluciones N° 11 y 43 de la Subsecretaría de



Handwritten signature and stamp.

Descentralización; Resoluciones N° 2538, 2591, 3410, 3434 y 3435 de la Secretaría de Salud; Resoluciones N° 265, 995, 1606, 1614, 1765, 1767, 1789, 1879, 1926, 1927, 1982, 2048, 2052, 2179, 2290, 2321, 2323, 2324 y 6047 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas; Resoluciones N° 67, 99 y 154 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Resolución N° 960 de la Subsecretaría de Industrias Culturales y Resolución N° 194 de la Secretaría de Educación.

El análisis de las modificaciones presupuestarias vía Compensación de partidas dio origen a las observaciones que se detallan en el punto IV.3.

3. Informes Trimestrales de seguimiento de la ejecución

Con el objeto de verificar el cumplimiento de la preparación de los Informes Trimestrales de Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2000 por parte de los responsables respectivos en cada Jurisdicción, se determinó por muestreo al azar una muestra de 73 programas sobre un total de 296; los que se detallan en Anexo IV.

El análisis incluyó la revisión específica de cada Programa incorporado en la muestra citada, para los cuatro (4) trimestres del ejercicio 2000 y un análisis global para cada trimestre.

Los informes trimestrales de seguimiento de la ejecución presupuestaria comprenden la siguiente documentación:

- Datos Básicos;
- Planilla A – Resumen Ejecutivo;
- Planilla B – Evaluación del proceso de Implementación del Programa (incluye las planillas B1 "Resumen de los principales avances y dificultades del Programa en el proceso de implementación" y B2 "Resumen de las principales causas que intervinieron en los avances y dificultades");
- Planilla C – Futuros cursos de acción;
- Planilla D – Programación / Ejecución Trimestral físico – financiera (incluye las planillas D1 "Programación anual abierta por trimestres - Análisis financiero y Análisis físico" y D2 "Ejecución trimestral financiera y de metas");
- Síntesis cualitativa del análisis financiero para el trimestre;
- Síntesis cualitativa del análisis operativo de implementación del trimestre;
- Proyección Evaluativa.

La cantidad de programas incluidos en la muestra por jurisdicción fue la siguiente:

# Jurisdicción	Prog. Muestra	Total Programas	% Participación
1	0	2	0
2	0	1	0
3	0	1	0
5	4	5	80

8	0	2	0
20 ²	13	54	24
25	4	12	33
26	1	2	50
30	6	24	25
33	3	13	23
35	2	8	25
40	4	18	22
45	11	49	22
50	7	35	20
55	2	12	17
60	10	43	23
65	6	15	40
TOTAL =	73	296	25

IV. OBSERVACIONES

Ampliaciones

- 1) Durante el ejercicio 2000 se llevaron a cabo ampliaciones presupuestarias por \$ 81.050.130 sin la correspondiente aprobación legislativa.

El presupuesto sancionado para el año 2000 ascendió a la suma de \$ 3.448.880.595 ; por su parte el presupuesto vigente al 31/12/00 arrojó la suma final de \$ 3.529.930.725 generándose de este modo el incremento ya señalado.

Dicho incremento se instrumentó a través de distintas Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas que mientras en su parte dispositiva aprobaron compensaciones de créditos, en su Anexo I detallaron aumentos de diversas partidas de gastos, a ser financiadas con un incremento de recursos afectados.

La situación señalada implica la violación del art. 63 de la Ley 70 que establece: "...Corresponde a la Legislatura modificar la Ley de Presupuesto general si resulta necesario durante su ejecución, cuando afecte al total del presupuesto".

Para el período bajo análisis, no regía la circunstancia contemplada en oportunidad de la sanción de la Ley 539 de Presupuesto 2001, la que en su artículo 13 dispone: "Autorízase al Jefe de Gobierno a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y a efectuar su correspondiente distribución, en la medida que sean financiadas con incrementos en los recursos con afectación específica. Cuando haga uso de esta autorización, el Jefe de Gobierno deberá poner en conocimiento a la Legislatura, en forma inmediata.

² 8 de los 13 programas incluidos en la muestra pasaron a la Jurisdicción 21

Las resoluciones involucradas son expuestas, agrupadas por concepto del gasto, en el Anexo V.

Compensaciones

2) Diferencias entre las modificaciones presupuestarias incorporadas en el sistema informático (SISER) y las Resoluciones que las respaldan.

Las diferencias detectadas durante las tareas de campo fueron de dos tipos:

a) Cuantitativas:

De la compulsa entre el Anexo I "Modificaciones Presupuestarias" de la Resolución N° 194 de la Secretaría de Educación, de fecha 23/02/00, y lo registrado en el Sistema SISER con fecha 09/03/00 para la partida 4.2.1. "Construcciones en bienes de dominio privado", surgieron las diferencias que se exponen en el siguiente cuadro:

Código de cuenta	Jur.	Inc	Ppl	Pr	Importe Resol.	Importe SISER
10.977	55	4	2	1	\$ 786.000,00	\$ 928.000,00
10.979	55	4	2	1	\$ 505.000,00	\$ 390.000,00
10.981	55	4	2	1	\$ 650.000,00	\$ 620.000,00
10.990	55	4	2	1	\$ 4.500.000,00	\$ 3.300.000,00
10.993	55	4	2	1	\$ 0,00	-\$ 7.857.000,00

b) Cualitativas:

Según surge de la compulsa entre el Anexo I "Modificaciones Presupuestarias" de la Resolución N° 3434 de la Secretaría de Salud, de fecha 27/12/00, y lo registrado en el Sistema SISER con fecha 29/12/00, las partidas que más abajo se exponen no se encuentran incluidas en el citado Anexo. No obstante el monto total de la registración coincide con el monto total de la Resolución que aprueba la modificación.

Código de cuenta	Jur.	Inc	Ppl	Pr	Importe Resol.	Importe SISER
6.675	40	2	5	2	\$ 0	-\$ 69.000,00
6.751	40	2	3	1	\$ 0	-\$ 6.230,00
6.756	40	2	9	5	\$ 0	-\$ 15.560,00
6.832	40	2	3	2	\$ 0	-\$ 1.940,00
6.833	40	2	3	9	\$ 0	-\$ 1.840,00
6.835	40	2	5	2	\$ 0	-\$ 1.230,00
6.836	40	2	5	9	\$ 0	-\$ 180,00
6.838	40	2	9	2	\$ 0	-\$ 10,00
6.848	40	2	2	2	\$ 0	-\$ 4.300,00
6.850	40	2	3	1	\$ 0	-\$ 1.400,00

6.851	40	2	3	9	\$ 0	-\$ 200,00
6.852	40	2	4	9	\$ 0	-\$ 1.250,00
6.853	40	2	5	1	\$ 0	-\$ 4.620,00
6.857	40	2	9	2	\$ 0	-\$ 2.390,00
7.004	40	2	2	2	\$ 0	-\$ 3.500,00
7.007	40	2	5	2	\$ 0	-\$ 2.000,00
7.008	40	2	5	9	\$ 0	-\$ 1.500,00
7.009	40	2	9	2	\$ 0	-\$ 6.000,00
7.010	40	2	9	5	\$ 0	-\$ 2.000,00
7.031	40	2	1	5	\$ 0	-\$ 1.270,00
7.033	40	2	2	3	\$ 0	-\$ 11.000,00
7.034	40	2	3	1	\$ 0	-\$ 1.930,00
7.039	40	2	7	9	\$ 0	-\$ 3.000,00
7.040	40	2	9	1	\$ 0	-\$ 2.390,00
7.062	40	2	2	2	\$ 0	-\$ 950,00
7.064	40	2	5	2	\$ 0	-\$ 2.150,00
7.066	40	2	9	9	\$ 0	-\$ 10,00
7.067	40	3	3	3	\$ 0	-\$ 500,00
7.156	40	2	5	2	\$ 0	-\$ 21.340,00
7.159	40	2	9	9	\$ 0	-\$ 26.990,00
7.161	40	3	3	3	\$ 0	-\$ 9.020,00
7.162	40	3	3	5	\$ 0	-\$ 62.000,00
7.163	40	3	7	1	\$ 0	-\$ 7.060,00
7.164	40	3	7	2	\$ 0	-\$ 5.400,00
7.166	40	3	9	9	\$ 0	-\$ 5.360,00

Nota: Las partidas involucradas corresponden a los incisos 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios No personales".

La situación descripta implica que las modificaciones habilitadas en las partidas señaladas carecen de acto administrativo aprobatorio pertinente.

3) Demoras en la carga en el sistema informático (SISER) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

De la revisión practicada surge que el tiempo promedio de demora entre la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias y la de su correspondiente carga en el SISER oscila entre los ocho y diez días; habiéndose detectado diferencias mayores que se exponen en el siguiente cuadro:

Norma aprobatoria (Resolución)	Fecha de Aprobación Acto Administrativo	Fecha de registración en el SISER	Diferencia en días
99	3 de abril de 2000	27 de abril de 2000	24
194	23 de febrero de 2000	9 de marzo de 2000	14

[Firma manuscrita]

Nota: la Resolución 99 corresponde a la Jurisdicción 30 "Secretaría de Obras y Servicios Públicos" y la Resolución N° 194 a la Jurisdicción 55 "Secretaría de Educación".

La demoras mencionadas originan incertidumbre respecto de la fecha a partir de la cual ha sido posible la disposición y ejecución de las modificaciones presupuestarias involucradas.

Informes Trimestrales de seguimiento de la ejecución

4) Incumplimiento en la entrega de la documentación referida al seguimiento de la ejecución presupuestaria ejercicio 2000 por parte de los responsables de los programas.

El grado de cumplimiento para la totalidad de los programas incluidos en la muestra por trimestre fue el siguiente:

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	73	73	73	73
b) Total Programas con I T (C y PC)	46	36	31	29
c) Total Programas con I T NE	27	37	42	44
d) % de Programas que presentaron I T	63 %	49 %	42. %	40 %
e) % de Programas que no presentaron I.T.	37 %	51 %	58 %	60. %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo; IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

Del cuadro expuesto más arriba se desprende que el incumplimiento por parte de los responsables de los programas fue creciendo en valores relativos en la medida en que fue avanzando el ejercicio 2000.

5) Falta de integridad en la información presentada correspondiente al seguimiento de la ejecución presupuestaria ejercicio 2000 por parte de los responsables de los programas.

Los Informes Trimestrales de Seguimiento preparados por los responsables de los Programas incluidos en la muestra, correspondientes a las Jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fueron presentados en su mayoría en forma incompleta; no reflejando la totalidad de las cuestiones a tener en cuenta según los formularios previamente enviados por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto que se detallan en el punto 3 del Capítulo III Aclaraciones Previas del presente informe.

El siguiente es el Cuadro que refleja en forma global los resultados verificados:

A.G.C.B.A.

[Firma manuscrita]

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	73	73	73	73
b) Total Programas con I T C	0	8	10	5
c) Total Programas con I T PC	46	28	21	24
d) Total Programas con I T NE	27	37	42	44
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	11 %	13.7 %	6.8 %
f) % de Programas que entregaron I T PC	63 %	38.4 %	28.8 %	32.9 %
g) % de Programas que no presentaron I.T.	37 %	50.6 %	57.5 %	60.3 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo; IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

En el anexo III se detallan los cuadros relativos a la forma de presentación de los informes por jurisdicción relacionados con los programas seleccionados en la muestra.

6) Incumplimiento por parte de la OGEPU de los plazos de elevación de los informes de evaluación trimestral de la ejecución presupuestaria.

La presentación de los informes de Seguimiento Integral de la Gestión por parte de la OGEPU a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera se llevó a cabo en las siguientes fechas: el correspondiente al primer trimestre el 22/08/00, y los correspondientes al segundo y tercer trimestre el 27 de Diciembre de 2000.

Dichas presentaciones violan los plazos estipulados a través del Decreto 1000/99 del GCBA que en su artículo 37 dispone: "La Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dispone de un máximo de treinta (30) días corridos, para preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y para efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores".

7) La registración de las variables físicas correspondientes a la ejecución presupuestaria 2000 no fue realizada mediante la utilización de un sistema único y uniforme para todas las jurisdicciones.

El sistema informático utilizado para registrar la ejecución presupuestaria no incluye las variables físicas. Tal situación obliga a cada jurisdicción a llevar un sistema de registro "ad hoc" para su seguimiento, restando de este modo confiabilidad a la información suministrada.

Durante el transcurso de las entrevistas realizadas, la Dirección General manifestó que han realizado gestiones ante el proveedor del sistema informático para que a partir del Ejercicio 2003 las metas físicas estén comprendidas dentro del mismo.

Adicionalmente resulta oportuno señalar que en la Cuenta de Inversión 2000 no se exponen cuadros de ejecución de metas físicas y su grado de cumplimiento con relación a las presupuestadas.

8) Los Informes Trimestrales de Seguimiento Integral de la Gestión no incluyeron el seguimiento del Plan de Inversiones.

El seguimiento de los Proyectos y Obras que formaron parte del Plan Plurianual de Inversiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no fueron considerados para la confección de los Informes Trimestrales de Seguimiento Integral de la Gestión de los Programas ejecutados durante el ejercicio 2000.

De la revisión de los Informes Trimestrales presentados surge, en algunos casos, la existencia de una referencia global en la planilla A "Resumen Ejecutivo" ó en la Planilla B "Análisis operativo de Implementación" de las obras en ejecución.

Tal situación fue corregida en el ejercicio 2001 al incorporarse dentro de los Informes Trimestrales de Seguimiento Integral planillas referidas a dichas Inversiones.

9) Diferencias entre la información financiera incluida en los informes trimestrales por parte de los responsables de los programas y lo registrado en el sistema informático SISER.

De la compulsa entre los informes trimestrales elaborados por los responsables de los programas incluidos en la muestra y los registros obrantes en el SISER se detectaron las diferencias que se exponen en el anexo IV.

V. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones guardan relación numérica con las observaciones puntualizadas en el punto IV precedente.

- 1) Asegurar que las ampliaciones presupuestarias se efectúen según los mecanismos legales previstos, evitando especialmente, avanzar por medio Actos Resolutivos del Poder Ejecutivo sobre cuestiones reservadas por la ley al Poder Legislativo.
- 2) Instrumentar controles que aseguren que la totalidad de las registraciones efectuadas en el Siser se encuentren respaldadas por Acto Administrativo.
- 3) Acortar los tiempos de carga de las modificaciones presupuestarias en el sistema informático.
- 4) 5) y 6) Dar cumplimiento a los plazos legales, instando a tales fines a los responsables de los programas a proceder de acuerdo a lo previsto en el art. 71 de la Ley N° 70 y en el art. 36 de su Decreto Reglamentario N° 1000.
- 7) Continuar con las gestiones tendientes a incluir en el sistema de registro presupuestario el seguimiento de la ejecución de las metas físicas.

Departamento de Ingresos y Gastos
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 9) Requerir las aclaraciones pertinentes por parte de los responsables de los programas cuando se detecten diferencias en la información por ellos producida.

VI. CONCLUSIONES

Durante las tareas llevados a cabo durante la ejecución del presente trabajo se detectaron las siguientes falencias, que se exponen detalladamente en el punto IV. Observaciones:

- ✓ Ampliaciones presupuestarias sin la correspondiente aprobación legislativa.
- ✓ Diferencias entre las modificaciones presupuestarias aprobadas y su registración en el sistema informático.
- ✓ Demoras en la carga en el sistema de las modificaciones aprobadas.
- ✓ Incumplimiento por parte de los responsables de los programas en el suministro de los Informes Trimestrales a la OGEPU.
- ✓ Falta de integridad en la información presentada correspondiente al seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria.
- ✓ Incumplimiento de los plazos de elevación de los informes trimestrales de evaluación de la ejecución presupuestaria a las autoridades superiores.
- ✓ Ausencia de un registro único y uniforme de las variables físicas para todas las Jurisdicciones.
- ✓ Falta de inclusión en los informes del estado del Plan de Inversiones.
- ✓ Diferencias entre la información financiera incluida en los informes por parte de los responsables de los programas y lo registrado en el sistema informático.

Las falencias apuntadas inciden negativamente en la calidad de la información producida por la OGEPU, razón por la cual entendemos que deberán encararse acciones tendientes al mejoramiento de la misma, especialmente en lo atinente a los atributos de integridad, oportunidad y uniformidad.

Dr. Marcelo M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RECEBIDO FINAL
2010
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A.G.C.B.A.

ANEXO I
MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NUMERO	DESCRIPCION
LEY	70	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
LEY	323	Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad.
ORDENANZA	52.236	Régimen de Cuenta Única.
ORDENANZA	43.311 y sus modif.	Normas permanentes de ejecución del Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos.
DECRETO GCBA	5 / 95	Estructura Organizativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas
DECRETO GCBA	46 / 00	Promulgatorio de la Ley 323.
DECRETO GCBA	53 / 00	Distribución de Créditos Presupuestarios.
DECRETO GCBA	54 / 00	Normas Anuales de ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad.
DECRETO GCBA	1693 / 97	Normas básicas de Funcionamiento de la Cuenta Única.
DECRETO GCBA	1000 / 99	Reglamentario de la Ley 70.
RESOLUCION SHyF	5430 / 96	Normas de Imputación de Créditos presupuestarios.
RESOLUCION SHyF	29 / 00	Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos para el Gobierno de la Ciudad de Bs. As.
RESOLUCION Sec. Cultura	1772 / 00	Coordinación General de la OGESE de la Secretaría de Cultura.
RESOLUCION Sec. Salud	3081 / 00	Coordinación General de la OGESE de la Secretaría de Salud.
RESOLUCION Sec. de Industria, Comercio y Trabajo	150 / 00	Creación de la OGESE en el ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.
RESOLUCION Sigeba	7 / 00	Coordinación General de la OGESE de la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad.
RESOLUCION Sigeba	4 / 01	Coordinación General de la OGESE de la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad.
RESOLUCION Sec. Promoción Social	156 / 01	Creación de la OGESE en el ámbito de la Secretaría de Promoción Social.

[Handwritten signature]

TIPO DE NORMA	NUMERO	DESCRIPCION
RESOLUCION Subsec. de Coordinación de Gabinete	36 / 01	Coordinación General de la OGESE de la Sub-secretaría de Coordinación de Gabinete del Gobierno de la Ciudad.
DISPOSICION DOGPyP	18 / 99	Designación responsable sector "Coordinación Presupuestaria"; "Sectores E y F" DOGPyP.
DISPOSICION DOGPyP	22 / 00	Incorporaciones a distintas Áreas. DOGPyP.
PROVIDENCIA Subsecretaría Legal y Técnica área Jefe de Gobierno	2464 / 00	Coordinación General de la OGESE de la Sub-secretaría Legal y Técnica área Jefe de Gobierno
PROVIDENCIA Secretaría de Gobierno	5 - 580 / 00	Integración de la OGESE de la Secretaría de Gobierno
NOTA Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	10.290 / 00	Integración de la OGESE de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
NOTA Secretaría de Planeamiento Urbano.	702 / 00	Integración de la OGESE de la Secretaría de Planeamiento Urbano.
NOTA Secretaría de Turismo	27 / 00	Integración de la OGESE de la Secretaría de Turismo.
NOTA de la DGTaYL de la SH y F.	s/n	Integración de la OGESE de la DGTaYL de la SH y F.
NOTA Secretaría de Justicia y Seguridad	596 / 01	Integración de la OGESE de la Secretaría de Justicia y Seguridad.
NOTA Secretaría de Justicia y Seguridad	272 / 01	Designación de responsable de la OGESE de la Secretaría de Justicia y Seguridad.
NOTA Secretaría de Justicia y Seguridad	156 / 01	Designación de responsable de la OGESE de la Secretaría de Justicia y Seguridad.
NOTA Subsecretaría de Servicios Generales	30 / 01	Designación de responsable de la OGESE de la Subsecretaría de Servicios Generales.

[Handwritten signature and notes]

ANEXO II

LISTADO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUESTRA

O	Unid.	S.P.	Nombre Servicio Público
1	5	10	Fuero Contencioso Administrativo y tributario
1	5	11	Fuero contravencional y de faltas
1	5	371	Ministerio Público
1	5	378	Consejo de la Magistratura
1	20	31	Mantenimiento del parque automotor
1	20	34	Provisión del servicio público del mantenimiento urbano
1	20	35	Provisión del serv.púb. a fin de pres. el cumpl. de la legislatura
1	20	36	Planificación y coordinación de la defensa civil
1	20	39	C.G.P.N°1
1	20	44	C.G.P.N° 5
1	20	47	C.G.P.N° 8
1	20	51	C.G.P.N° 12
1	20	53	C.G.P.N° 14 Este
1	20	54	C.G.P.N° 14 Oeste
1	20	64	Asesoramiento y patrocinio judicial de la Ciudad de Bs As
1	20	298	Divulgación de las noticias y temas de interés general
1	20	301	Difusión institucional de la gestión del GCBA
1	20	389	Divulgación de las noticias y expresiones artísticas
1	25	73	Garantizar las manifestaciones culturales de las colectividades
1	25	74	Garantizar el ejercicio de cultos
1	25	77	Mediación comunitaria y medios alternativos de resolución de disputas
1	26	373	Seguridad ciudadana
1	30	80	Prestación de servicios mortuorios
1	30	82	Barrido de calles y avenidas por terceros
1	30	85	Operación de fuentes hidroeléctricas
1	30	95	Actividades comunes área transporte
1	30	98	Transporte público de pasajeros
1	30	99	Actividades centrales convencionales
1	33	115	Monumentos, estatuas y grupos escultóricos
1	33	118	Coordinación y supervisión de los trabajos
1	33	426	Padrinazgos
1	35	121	Proyectar y gestionar el desarrollo urbano de la ciudad
1	35	122	Buenos Aires y el río
1	40	129	Reconversión hospitalaria
1	40	132	Programas de prevención de alto impacto social
1	40	135	Atención clínica quirúrgica
1	40	410	Reforma del sector salud (BIRF)
1	45	144	Promover la prevención y participación comunitaria
1	45	145	Promover la participación de voluntarios en actividades de mejoramiento comunitario
1	45	146	Asistir a infantes y niños en edad preescolar y escolar
1	45	148	Atender a menores en situación de riesgo
1	45	151	Brindar asistencia a los sin techos
1	45	152	Apoyo económico a familias en situación de extrema necesidad socioeconómica
1	45	154	Brindar asistencia en hogares de día
1	45	200	Relaciones interinstitucionales y centro de documentación
1	45	201	Juegotecas comunitarias
1	45	203	Unidades de desarrollo social
1	45	399	Centro de documentación

Q	Juria	S.P.	Nombre Servicio Público
1	50	227	Enseñanza de las expresiones culturales escuelas de títeres
1	50	233	Enseñanza de las expresiones culturales
1	50	241	Enseñanza y capacitación del patrimonio cultural
1	50	243	Investigación de la historia de la ciudad de Bs As
1	50	250	Recreación y acrecentamiento de patrimonio material e intangible
1	50	287	Divulgación de las expresiones artísticas de música
1	50	407	Divulgación de las expresiones artísticas
1	55	302	Actividades centrales convencionales
1	55	312	Ofrecer servicio de educación no formal
1	60	325	Coordinar la evaluación integral de la gestión
1	60	326	Valuación catastral
1	60	327	Recaudación tributaria
1	60	328	Fiscalización tributaria
1	60	333	Permisos a discapacitados (Dec. 1553-GCBA-97)
1	60	343	Coordinación, difusión y estudios especiales
1	60	384	Aportes con fines sociales
1	60	387	Intereses de la deuda pública
1	60	412	Registro de necesidades operativas (R.E.N.O.)
1	60	413	Fondo de transición legislativa
1	65	350	Actividades centrales específicas de las secretaría
1	65	351	Promover el comercio exterior
1	65	356	Promoción de la actividad industrial
1	65	363	Promover las actividades cooperativas y mutuales
1	65	365	Crear un sistema estadístico para diseñar políticas laborales
1	65	367	Promoción del desarrollo turístico
73			TOTAL DE PROGRAMAS EN LA MUESTRA

ANEXO III

Grado de cumplimiento en la presentación de informes de seguimiento por parte de los responsables de los programas abierto por jurisdicción.

JURISDICCIÓN 5 –PODER JUDICIAL

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	4	4	4	4
b) Total Programas con I T C	0	0	0	0
c) Total Programas con I T PC	4	0	0	0
d) Total Programas con I T NE	0	4	4	4
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que no entregaron I T PC	100 %	0 %	0 %	0 %
g) % de Programas que no entregaron I.T.	0 %	100 %	100 %	100 %

Nota: I T C = Informe Trimestral completo; I T PC = Informe Trimestral parcialmente completo; I T NE = Informe Trimestral no entregado; I T = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 20 (a) – AREA JEFE DE GOBIERNO

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	5	5	5	5
b) Total Programas con I T C	0	0	0	0
c) Total Programas con I T PC	2	8	0	0
d) Total Programas con I T NE	3	5	13	13
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que no entregaron I T PC	40 %	0 %	0 %	0 %
g) % de Programas que no entregaron I.T.	60 %	100 %	100 %	100 %

Nota: (a) :de los 13 programas incluidos en la muestra, 8 programas pasaron a la Jurisdicción 21 quedando solamente 5 programas en la Jurisdicción "Área Jefe de Gobierno".

I T C = Informe Trimestral completo; I T PC = Informe Trimestral parcialmente completo; I T NE = Informe Trimestral no entregado; I T = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 21 (b) – AREA VICEJEFE DE GOBIERNO

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	8	8	8	8
b) Total Programas con I T C	0	0	0	0
c) Total Programas con I T PC	8	8	0	0
d) Total Programas con I T NE	0	0	8	8
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que no entregaron I T PC	100 %	100 %	0 %	0 %
g) % de Programas que no entregaron I.T.	0 %	0 %	100 %	100 %

Nota: (b) : 8 programas pasaron a la Jurisdicción 21 de la Jurisdicción 20 "Área Jefe de Gobierno".
 IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo;
 IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 25 –SECRETARIA DE GOBIERNO

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	4	4	4	4
b) Total Programas con I T C	0	0	0	0
c) Total Programas con I T PC	1	0	0	1
d) Total Programas con I T NE	3	4	4	3
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que no entregaron I T PC	25 %	0 %	0 %	25 %
g) % de Programas que no entregaron I.T.	75 %	100 %	100 %	75 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo;
 IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	1	1	1	1
b) Total Programas con I T C	0	0	0	0
c) Total Programas con I T PC	0	0	0	0
d) Total Programas con I T NE	1	1	1	1
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que no entregaron I T PC	0 %	0 %	0 %	0 %
g) % de Programas que no entregaron I.T.	100 %	100 %	100 %	100 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo;
 IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 30 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos y T y T.

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	6	6	6	6
b) Total Programas con IT C	0	3	0	1
c) Total Programas con IT PC	6	3	4	2
d) Total Programas con IT NE	0	0	2	3
e) % de Programas que presentaron IT C	0 %	50 %	0 %	17 %
f) % de Programas que entregaron IT PC	100 %	50 %	67 %	33 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	0 %	0 %	33 %	50 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo;
IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 33 – Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable.

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	3	3	3	3
b) Total Programas con IT C	0	0	0	0
c) Total Programas con IT PC	1	0	0	1
d) Total Programas con IT NE	2	3	3	2
e) % de Programas que presentaron IT C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que entregaron IT PC	33 %	0 %	0 %	33 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	67 %	100 %	100 %	67 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo;
IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 35 – Secretaria de Planeamiento Urbano.

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	2	2	2	2
b) Total Programas con IT C	0	1	2	2
c) Total Programas con IT PC	2	0	0	0
d) Total Programas con IT NE	0	1	0	0
e) % de Programas que presentaron IT C	0 %	50 %	100 %	100 %
f) % de Programas que entregaron IT PC	100 %	0 %	0 %	0 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	0 %	50 %	0 %	0 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo;
IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 40 – SECRETARÍA DE SALUD

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	4	4	4	4
b) Total Programas con IT C	0	0	0	0
c) Total Programas con IT PC	1	0	0	0
d) Total Programas con IT NE	3	4	4	4
e) % de Programas que presentaron IT C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que no entregaron IT PC	25 %	0 %	0 %	0 %
g) % de Programas que no entregaron I.T.	75 %	100 %	100 %	100 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo; IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 45 – Secretaría de Promoción Social

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	11	11	11	11
b) Total Programas con IT C	0	0	0	0
c) Total Programas con IT PC	7	0	5	6
d) Total Programas con IT NE	4	11	6	5
e) % de Programas que presentaron IT C	0 %	0 %	0 %	0 %
f) % de Programas que entregaron IT PC	64 %	0 %	46 %	55 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	36 %	100 %	54 %	45 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo; IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 50 – Secretaría de Cultura

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	7	7	7	7
b) Total Programas con IT C	0	0	4	1
c) Total Programas con IT PC	0	7	3	3
d) Total Programas con IT NE	7	0	0	3
e) % de Programas que presentaron IT C	0 %	0 %	57 %	14 %
f) % de Programas que entregaron IT PC	0 %	0 %	0 %	43 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	100 %	100 %	43 %	43 %

Nota: IT C = Informe Trimestral completo; IT PC = Informe Trimestral parcialmente completo; IT NE = Informe Trimestral no entregado; IT = Informe Trimestral.

JURISDICCIÓN 55 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN .

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	2	2	2	2
b) Total Programas con I T C	0	0	0	1
c) Total Programas con I T PC	2	2	2	1
d) Total Programas con I T NE	0	0	0	0
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	0 %	0 %	50 %
f) % de Programas que entregaron I T PC	100 %	100 %	100 %	50 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	0 %	0 %	0 %	0 %

Nota: I T C = Informe Trimestral completo; I T PC = Informe Trimestral parcialmente completo; I T NE = Informe Trimestral no entregado; I T = Informe Trimestral

JURISDICCIÓN 60 – Secretaría de Hacienda y Finanzas

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	10	10	10	10
b) Total Programas con I T C	0	1	1	0
c) Total Programas con I T PC	6	5	4	6
d) Total Programas con I T NE	4	4	5	4
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	10 %	10 %	0 %
f) % de Programas que entregaron I T PC	60 %	50 %	40 %	60 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	40 %	40 %	50 %	40 %

Nota: I T C = Informe Trimestral completo; I T PC = Informe Trimestral parcialmente completo; I T NE = Informe Trimestral no entregado; I T = Informe Trimestral

JURISDICCIÓN 65 – Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo

Concepto	1° T	2° T	3° T	4° T
a) Total Programas según muestra	6	6	6	6
b) Total Programas con I T C	0	3	3	0
c) Total Programas con I T PC	6	3	3	4
d) Total Programas con I T NE	0	0	0	2
e) % de Programas que presentaron I T C	0 %	50 %	50 %	0 %
f) % de Programas que entregaron I T PC	100 %	50 %	50 %	67 %
g) % de Programas que no entregaron I.T	0 %	0 %	0 %	33 %

Nota: I T C = Informe Trimestral completo; I T PC = Informe Trimestral parcialmente completo; I T NE = Informe Trimestral no entregado; I T = Informe Trimestral

ANEXO IV

Cuadro con las diferencias entre la información financiera presentada por los responsables de los Programas y lo registrado en el sistema SISER, para cada trimestre

Diferencias en Información financiera por Programa para el 1° Trimestre 2000

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 31/03/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
5	Programa 010	\$2,336,315.00	\$181,896.76	-\$2,154,418.24
	Programa 011	\$6,857,203.15	\$899,415.77	-\$5,957,787.38
	Programa 378	\$3,426,085.75	\$1,016,936.34	-\$2,409,149.41
30	Programa 080	\$2,045,337.24	\$462,444.00	-\$1,582,893.24
	Programa 085	\$199,721.72	\$107,054.17	-\$92,667.55
	Programa 095	\$40,368.98	\$1,071.27	-\$39,297.71
	Programa 099	\$198,700.68	\$26,614.00	-\$172,086.68
33	Programa 115	\$71,951.73	\$65,957.09	-\$5,994.64
45	Programa 144	\$227,420.68	\$195,203.00	-\$32,217.68
60	Programa 325	\$68,391.42	\$55,957.00	-\$12,434.42
	Programa 333	\$36,334.88	\$31,060.00	-\$5,274.88
65	Programa 350	\$384,436.58	\$271,826.48	-\$112,610.10
	Programa 363	\$46,472.70	\$44,567.00	-\$1,905.70
Menor importe en \$ informado que el REAL =				-\$12,578,737.63

Diferencias en Información financiera por Programa para el 1° Trimestre 2000

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 31/03/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
21	Programa 034	\$171,457.39	\$180,397.03	\$8,939.64
	Programa 035	\$5,352.96	\$8,227.76	\$2,874.80
	Programa 039	\$44,687.27	\$85,414.00	\$40,726.73
	Programa 044	\$32,224.27	\$50,935.00	\$18,710.73
	Programa 047	\$46,408.41	\$70,236.00	\$23,827.59
	Programa 051	\$33,319.73	\$68,179.00	\$34,859.27
	Programa 053	\$39,662.86	\$100,792.00	\$61,129.14
	Programa 054	\$30,665.55	\$68,109.00	\$37,443.45
25	Programa 064	\$3,164,601.32	\$3,250,677.88	\$86,076.56
30	Programa 082	\$32,579,356.41	\$37,888,452.00	\$5,309,095.59
	Programa 098	\$317,637.90	\$12,291,262.00	\$11,973,624.10
35	Programa 121	\$493,658.68	\$1,299,454.00	\$805,795.32
45	Programa 145	\$2,915.22	\$22,475.00	\$19,559.78
	Programa 146	\$1,484,779.30	\$1,774,172.00	\$289,392.70
	Programa 148	\$171,712.98	\$491,560.00	\$319,847.02
	Programa 151	\$166,989.81	\$1,833,721.00	\$1,666,731.19
	Programa 152	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
	Programa 154	\$301,781.99	\$348,067.00	\$46,285.01
60	Programa 326	\$5,407,446.44	\$5,595,802.97	\$188,356.53
	Programa 327	\$5,668,605.23	\$24,832,668.48	\$19,164,063.25
	Programa 328	\$33,856.92	\$2,724,731.96	\$2,690,875.04
65	Programa 356	\$122,162.93	\$152,257.62	\$30,094.69
	Programa 367	\$0.00	\$102,975.00	\$102,975.00
Mayor importe en \$ informado que el REAL =				\$43,321,283.13

Nota: Fuente SISER - Proceso CLEJO11.exe: % I % G % e Informes Trimestrales según archivo en CD remitido por OGEPU.

Diferencias en Información financiera por Programa para el 2° Trimestre 2000

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 30/06/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
21	Programa 039	\$118,650.12	\$89,847.00	-\$28,803.12
	Programa 044	\$77,207.37	\$65,164.00	-\$12,043.37
	Programa 047	\$107,674.24	\$83,420.00	-\$24,254.24
	Programa 051	\$73,677.27	\$62,405.00	-\$11,272.27
	Programa 053	\$111,393.95	\$69,808.00	-\$41,585.95
30	Programa 085	\$195,947.67	\$110,000.00	-\$85,947.67
	Programa 095	\$196,235.55	\$161,259.55	-\$34,976.00
	Programa 098	\$3,698,585.47	\$2,316,502.00	-\$1,382,083.47
	Programa 099	\$198,248.57	\$14,313.20	-\$183,935.37
35	Programa 121	\$1,575,935.77	\$606,277.00	-\$969,658.77
50	Programa 407	\$1,969,626.74	\$662,136.48	-\$1,307,490.26
55	Programa 302	\$3,792,687.47	\$1,781,660.00	-\$2,011,027.47
	Programa 312	\$1,760,573.30	\$13,985.00	-\$1,746,588.30
60	Programa 325	\$78,686.49	\$76,757.41	-\$1,929.08
	Programa 326	\$7,551,125.33	\$7,532,781.00	-\$18,344.33
	Programa 327	\$11,471,632.76	\$9,394,579.00	-\$2,077,053.76
	Programa 328	\$1,119,216.82	\$83,426.00	-\$1,035,790.82
65	Programa 350	\$640,439.25	\$628,942.29	-\$11,496.96
	Programa 356	\$145,817.23	\$58,098.78	-\$87,718.45
Menor importe en \$ informado que el REAL =				-\$11,071,999.66

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 30/06/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
21	Programa 034	\$188,182.11	\$314,405.00	\$126,222.89
	Programa 035	\$10,728.00	\$17,057.00	\$6,329.00
	Programa 054	\$74,148.55	\$424,236.00	\$350,087.45
65	Programa 363	\$56,902.09	\$68,950.00	\$12,047.91
	Programa 367	\$0.00	\$624,304.90	\$624,304.90
Mayor importe en \$ informado que el REAL =				\$1,118,992.15

Nota :Fuente SISER - Proceso CLEJO11.exe:% I % G % e Informes Trimestrales según archivo en CD remitido por OGEPU.

Diferencias en Información financiera por Programa para el 3° Trimestre 2000

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 30/09/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
35	Programa 121	\$1,317,318.71	\$1,202,884.00	-\$114,434.71
50	Programa 233	\$307,558.03	\$116,256.73	-\$191,301.30
	Programa 241	\$1,367,820.10	\$560,823.24	-\$806,996.86
	Programa 287	\$1,850,471.00	\$257,270.96	-\$1,593,200.04
	Programa 407	\$2,024,113.87	\$876,444.74	-\$1,147,669.13
55	Programa 302	\$2,901,958.33	\$2,759,332.00	-\$142,626.33
	Programa 312	\$1,758,109.25	\$22,904.00	-\$1,735,205.25
60	Programa 326	\$8,090,310.73	\$7,921,996.00	-\$168,314.73
	Programa 327	\$11,320,826.76	\$10,228,719.00	-\$1,092,107.76
	Programa 328	\$2,214,131.70	\$219,118.00	-\$1,995,013.70
65	Programa 356	\$141,753.37	\$58,098.78	-\$83,654.59
Menor importe en \$ informado que el REAL =				-\$9,070,524.40

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 30/09/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
35	Programa 122	\$0.00	\$104,670.00	\$104,670.00
50	Programa 243	\$100,058.02	\$226,192.92	\$126,134.90
60	Programa 325	\$64,562.84	\$182,163.00	\$117,600.16
65	Programa 363	\$49,069.56	\$68,950.00	\$19,880.44
	Programa 367	\$484.75	\$463,494.15	\$463,009.40
Mayor importe en \$ informado que el REAL =				\$831,294.90

Nota :Fuente SISER - Proceso CLEJO11.exe:% I % G % e Informes Trimestrales según archivo en CD remitido por OGEPU.

Diferencias en Información financiera por Programa para el 4° Trimestre 2000

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 31/12/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
55	Programa 312	\$744,827.94	\$3,733,734.00	\$2,988,906.06
60	Programa 326	\$9,872,137.75	\$10,102,492.97	\$230,355.22
	Programa 327	\$19,219,392.60	\$25,456,365.97	\$6,236,973.37
	Programa 328	\$305,847.22	\$3,336,652.22	\$3,030,805.00
Mayor importe en \$ informado que el REAL =				\$12,487,039.65

Nota :Fuente SISER - Proceso CLEJO11.exe:% I % G % e Informes Trimestrales según archivo en CD remitido por OGEPU.

7

Diferencias en Información financiera por Programa para el 4° Trimestre 2000

N° Jurisdicc	N° Programa	Importe en \$ / Devengado al 31/12/00		
		s/SISER	s/Informe Trimestral	Diferencias con SISER
35	Programa 121	\$1,052,438.58	\$807,652.00	-\$244,786.58
55	Programa 302	\$34,682,704.39	\$11,236,439.00	-\$23,446,265.39
Menor importe en \$ informado que el REAL =				-\$23,691,051.97

Nota: Fuente SISER - Proceso CLEJO11.exe:% I % G % e Informes Trimestrales según archivo en CD remitido por OGEPU.

A-G.C.B.A.

75

ANEXO V**DETALLE DE RESOLUCIONES QUE APROBARON AMPLIACIONES****a) Personal \$ 41.187.500,00**

- **Resolución SHyF N° 720** del 04/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación – Programa 304 – Ofrecer Servicios de Educación Inicial, partida 1.1.7 (Personal Permanente – Complementos) en \$ 15.590.000 y partida 1.2.7. (Personal Temporario – Complementos) en \$ 5.003.750
- **Resolución SHyF N° 1534** del 01/09/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación – Programa 304 – Ofrecer Servicios de Educación Inicial, partida 1.1.7 (Personal Permanente – Complementos) en \$ 15.590.000 y partida 1.2.7. (Personal Temporario – Complementos) en \$ 5.003.750

b) Bienes de Consumo \$ 12.355.880,00

- **Resolución SHyF N° 1508** del 22/08/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 135 – Atención Clínico Quirúrgica, partida 2.5.9 (Productos químicos, combustibles y lubricantes – Otros no especificados precedentemente) en \$ 47.810.-
- **Resolución SHyF N° 1569** del 08/09/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 130 – Sistemas Urbanos de Salud, partida 2.1.9 (Productos alimenticios, agropecuarios y forestales – Otros no especificados precedentemente) en \$ 189.270.-
- **Resolución SHyF N° 1888** del 14/11/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 135 – Atención Clínico Quirúrgica, partida 2.5.9 (Productos químicos, combustibles y lubricantes – Otros no especificados precedentemente) en \$ 628.560.-
- **Resolución SHyF N° 1897** del 16/11/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 45 – Secretaría de Promoción y Acción Social – Programa 206 – Programa de deportes y recreación en Polideportivos, partida 2.9.9 (Otros bienes de consumo – Otros no especificados precedentemente) en \$ 4.500.-
- **Resolución SHyF N° 2005 (*)** del 7/12/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 381 – Cumplimiento Decreto Nacional N° 1772 - PEN - 92 partida 2.5.2 (Productos químicos, combustibles y lubricantes – Productos farmacéuticos y medicinales) en \$ 400.000.; y partida 2.9.9 (Otros bienes de consumo – Otros no especificados precedentemente) en \$ 323.600.-

2

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

- **Resolución SHyF N° 2009 (*)** del 13/12/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 380 –Convenio de Prestaciones médicas, partida 2.5.2 (Productos químicos, combustibles y lubricantes – Productos farmacéuticos y medicinales) en \$ 4.000.000; partida 2.9.2. (Otros bienes de consumo – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza) en \$ 100.000; partida 2.9.5. (Otros bienes de consumo – Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio) en \$ 4.416.710; y la partida 2.9.9. (Otros bienes de consumo – Otros no especificados precedentemente) en \$ 1.000.000.-
- **Resolución SHyF N° 2145** del 29/12/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 381 – Cumplimiento Decreto Nacional N° 1772 - PEN - 92 partida 2.5.2 (Productos químicos, combustibles y lubricantes – Productos farmacéuticos y medicinales) en \$ 1.000.000; y en la partida 2.9.9. (Otros bienes de consumo – Otros no especificados precedentemente) en \$ 245.430.-

Nota : el Anexo I de las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas marcadas con un () han sido individualizadas con el N° 1897 y no con el correspondiente a cada una de ellas, dando lugar a una observación de tipo formal.*

c) Servicios no Personales \$ 430.330,00

- **Resolución SHyF N° 717** del 04/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 427 –Legados, donaciones y subsidios, partida 3.9.9. (Otros Servicios – Otros no especificados precedentemente) en \$162.330.-
- **Resolución SHyF N° 1283** del 21/07/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 45 – Secretaría de Promoción y Acción Social– Programa 206 – Programa de deportes y recreación en Polideportivos, partida 3.4.9. (Servicios profesionales, técnicos y operativos – Otros no especificados precedentemente) en \$29.600.-
- **Resolución SHyF N° 1569** del 08/09/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud – Programa 130 –Sistemas Urbanos de Salud, partida 3.4.5. (Servicios profesionales, técnicos y operativos – De capacitación) en \$ 20.000.-
- **Resolución SHyF N° 1703** del 17/10/00: amplió el crédito en la Jurisdicción 45 – Secretaría de Promoción y Acción Social - Programa 140 Actividades Centrales convencionales, partida 3.9.9 (Otros Servicios – Otros no especificados precedentemente) en \$110.400.-
- **Resolución SHyF N° 1897** del 16/11/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 45 – Secretaría de Promoción y Acción Social – Programa 206 –

A.G.C.B.A.

Programa de deportes y recreación en Polideportivos, partida 3.9.9 (Otros Servicios – Otros no especificados precedentemente) en \$ 8.000.-

- **Resolución SHyF N° 2033 (*)** del 15/12/00: amplió el crédito en la Jurisdicción 60 –Secretaría de Hacienda y Finanzas - Programa 343 Coordinación, Difusión y Estudios Especiales, partida 3.4.9 (Servicios profesionales, técnicos y operativos – Otros no especificados precedentemente) en \$100.000.-

Nota : el Anexo I de las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas marcadas con un () han sido individualizadas con el N° 1897 y no con el correspondiente a cada una de ellas, dando lugar a una observación de tipo formal.*

d) Eienes de Uso \$ 3.261.510,00

- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 135 – Atención Clínico Quirúrgica, partida 4.3.3 (Maquinaria y Equipo– Equipos Sanitarios y de Laboratorio) en \$ 13.170.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 135 – Atención Clínico Quirúrgica, partida 4.3.6 (Maquinaria y Equipo – Equipo para computación) en \$ 3.410.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 135 – Atención Clínico Quirúrgica, partida 4.3.9 (Maquinaria y Equipo – Equipos varios) en \$ 16.800.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 135 – Atención Clínico Quirúrgica, partida 4.3.9 (Maquinaria y Equipo – Equipos varios) en \$ 16.800.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 427 – Legados, donaciones y subsidios, partida 4.3.3 (Maquinaria y Equipo – Equipos Sanitarios y de Laboratorio) en \$ 9.050.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 427 – Legados, donaciones y subsidios, partida 4.3.6 (Maquinaria y Equipo – Equipo para computación) en \$ 44.800.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 427 – Legados,

AGCBA

[Firma manuscrita]

donaciones y subsidios, partida 4.3.3 (Maquinaria y Equipo – Equipo sanitario y de laboratorio) en \$ 5.040.-

- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 427 – Legados, donaciones y subsidios, partida 4.2.1 (Construcciones – Construcciones en bienes de dominio privado) en \$ 1.147.620.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 427 – Legados, donaciones y subsidios, partida 4.3.7 (Maquinaria y Equipo – Equipo de Oficina y Amoblaje) en \$ 150.000.-
- **Resolución SHyF N° 717** del 03/05/00 amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 427 – Legados, donaciones y subsidios, partida 4.3.3 (Maquinaria y Equipo – Equipo sanitario y de laboratorio) en \$ 21.710.-
- **Resolución. SHyF N° 717** del 03/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud– Programa 427 – Legados, donaciones y subsidios, partida 4.3.3 (Maquinaria y Equipo – Equipo sanitario y de laboratorio) en \$ 44.920.-
- **Resolución. SHyF N° 2145** del 29/12/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación– Programa 304– Actividades Comunes, partida 4.2.1 (Construcciones – Construcciones en bienes de dominio privado) en \$ 1.804.990.-

e) Transferencias \$ 23.814.910,00

- **Resolución SHyF N° 720** del 04/05/00: amplió el crédito autorizado en la Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación – Programa 313 – Ofrecer Servicios de Educación Privada, partida 5.1.5 (Transferencias – Transferencias a instituciones de enseñanza) en \$ 5.627.340.-
- **Resolución SHyF N° 1534** del 01/09/00 también amplió el crédito en la Jurisdicción 55 –Secretaría de Educación – Programa 313 – Ofrecer Servicios de Educación Privada partida 5.1.5 (Transferencias – Transferencias a instituciones de enseñanza) en \$ 5.627.340.-
- **Resolución SHyF N° 1703** del 17/10/00 amplió el crédito en la Jurisdicción 55 –Secretaría de Educación- Programa 313 Ofrecer Servicios de Educación

Privada, partida 5.1.5 (Transferencias – Transferencias a instituciones de enseñanza) en \$1.605.430.-

- **Resolución SHyF N° 1789** del 30/10/00: amplió el crédito en la Jurisdicción 55 –Secretaría de Educación- Programa 313 -Ofrecer Servicios de Educación Privada, partida 5.1.5 (Transferencias – Transferencias a instituciones de enseñanza) en \$8.275.800.-
- **Resolución SHyF N° 1983 (*)** del 04/12/00: amplió el crédito en la Jurisdicción 55 –Secretaría de Educación- Programa 313 Ofrecer Servicios de Educación Privada, partida 5.1.5 (Transferencias – Transferencias a instituciones de enseñanza) en \$1.223.650.-
- **Resolución SHyF N° 2033 (*)** del 15/12/00: amplió el crédito en la Jurisdicción 55 –Secretaría de Educación- Programa 313 Ofrecer Servicios de Educación Privada, partida 5.1.5 (Transferencias – Transferencias a instituciones de enseñanza) en \$1.030.090.-

Nota : el Anexo I de las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas marcadas con un () han sido individualizadas con el N° 1897 y no con el correspondiente a cada una de ellas, dando lugar a una observación de tipo formal.*

35

A.G.C.B.A.

[Firma manuscrita]